



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato de Adquisición de Insumos de los Grupos de Suministro 010, 060 Y 080 Medicamentos, Material de Curación y Material para Laboratorio, para Encuentros Médicos Quirúrgicos 2011 y Programas Especiales, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa "**FARMACÉUTICOS MAYPO**", S.A. DE C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. VÍCTOR AGUSTÍN GONZÁLEZ CALLEJA**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de insumos de los grupos de suministro 010, 060 y 080 medicamentos, material de curación y material para laboratorio para encuentros médicos quirúrgicos 2011 y programas especiales.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060301 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003319-2011, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número **LA-019GYR047-T32-2011**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16,104 de fecha 18 de enero de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Gutiérrez Santos, Notario Público número 17 de la Ciudad de Querétaro, estado del mismo nombre e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad, bajo la partida número 46, del libro CXXI, con fecha 28 de junio de 1993.

II.2.- Su representante cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según consta en la Escritura Pública Número 42,714 de fecha 21 de octubre de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario público número 47 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Página 2 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compraventa, importación exportación, distribución, consignación, promoción, comercialización, ejecución de toda clase de comercio de artículos medicinales, farmacéuticos, similares y otros.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes FMA -930118-1B1. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y64-35998-10-6, y su número de proveedor es 00035933.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Ayuntamiento número 201, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan Código Postal 14000, México, Distrito Federal; Teléfono 5000 1050

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los insumos del grupo 010 medicamentos, para encuentros médicos quirúrgicos 2011 y programas especiales, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

Página 3 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$174,993.78 (Ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y tres pesos 78/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte de “EL PROVEEDOR” en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Durango No. 167-3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), importe total, firma de “EL PROVEEDOR”, número de contrato o pedido, periodo de la entrega, así como la respectiva remisión que deberá contener la fecha de entrega, firma, nombre y matrícula de la persona que reciba los bienes.

Previa presentación de documentos en dicha Coordinación, “EL PROVEEDOR” deberá acudir al Área de Recursos Materiales de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Avenida Insurgentes número 253, colonia Roma, México, Distrito Federal, a fin de constatar que los bienes se entregaron en las condiciones previstas en el presente instrumento.

Para el pago “EL PROVEEDOR” deberá presentar copias del contrato, de la garantía de cumplimiento y la garantía de los bienes.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en la División de Control y Operación de Proyectos Específicos, cuyo responsable es el Dr. Felpe Cruz Vega, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 476, tercer piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

El plazo de entrega es de 20 (veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo cuando se trate de bienes de origen nacional y 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo, cuando los bienes sean de importación.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves contratadas a **"EL PROVEEDOR"**.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas. En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por el Instituto, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando

Página 7 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
2. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
3. En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

“EL PROVEEDOR” deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuántas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

4. Tratándose de bienes de origen nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio o con las reglas de marcado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003 y el 9 de julio de 2002 ó

En caso de que los bienes sean de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Dr. Felipe Cruz Vega, Titular de la División de Control y Operación de Proyectos Específicos ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, tercer piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, como administrador de el contrato, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si **"EL INSTITUTO"** requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** y del cual haya sido notificado previamente, **"EL INSTITUTO"** podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"**, y/o a terceros.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

Referente a los bienes del **grupo 010.- medicamentos**, estos no generan el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá presentar, junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**

"EL INSTITUTO", por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de **10 (diez)** hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

Social, conforme al **Anexo 4 (cuatro)**. En tratándose de contratos abiertos, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso de **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos y Apoyo Técnico.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito por parte de **"EL INSTITUTO"** en forma inmediata, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No. D150688</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T32-2011</p>
---	--	--

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. El Administrador del contrato, es responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Página 15 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Página 16 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Especificaciones, descripciones y presentaciones"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Página 17 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T32-2011

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **5 de septiembre de 2011**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
"FARMACÉUTICOS MAYPO", S.A. DE C.V.

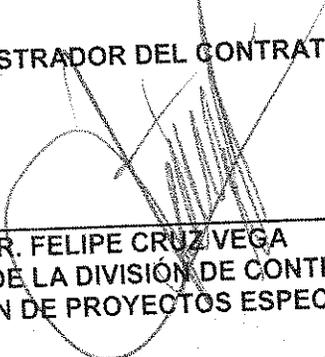


ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

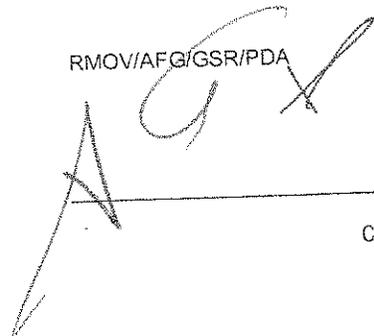


C. VÍCTOR AGUSTÍN GONZÁLEZ CALLEJA
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



DR. FELIPE CRUZ VEGA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTROL Y
OPERACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS

RMOV/AFG/GSR/PDA


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T32-2011

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003319-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

200000 Direccion De Prestaciones Medi

Concepto: OFICIO n.º. 2714 DEL 28/09/2010, PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS PARA EL PROGRAMA DE ENCUENTROS QUIRURGICOS DE LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEdia, OFTAMOLOGIA, GINECOLOGIA ONCOLOGICA, CIRUGIA PEDIATRICA Y CIRUGIA RECONSTRUCTIVA

Fecha Elaboración: 01/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,000,000.00

Cuenta: 42060301

Medicinas

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 200000

COMPRÓMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	55.0	72.0	49.5	49.5	49.5	274.5	274.5	175.5	0.0	0.0	0.0
COMPRÓMETIDO F. (en miles de pesos)											
0.0	17.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ATENTAMENTE

Lic. Armando Ríos Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T32-2011

ANEXO 2

“ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA IMSS

Medicamentos								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Cantida d
1	010	000	0101	00	01	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS	50
2	010	000	0103	07	01	ACIDO ACETILSALICILICO. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENVASE CON 20 TABLETAS	30
3	010	000	0104	02	01	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG	ENVASE CON 10 TABLETAS	200
4	010	000	0105	01	02	PARACETAMOL. (ACETAMINOFEN) SUPOSITARIOS. CADA SUPOSITARIO CONTIENE. PARACETAMOL 300 MG.	ENVASE CON 3 SUPOSITARIOS	30
5	010	000	0108	02	01	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA). COMPRIMIDOS CON 500 MILIGRAMOS.	ENVASE CON 10 CONPRIMIDOS	30
6	010	000	0109	01	01	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA) SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS	70
7	010	000	0233	03	01	SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 MILILITROS DE LIQUIDO.	ENVASE CON 250 ML.	20
8	010	000	0246	01	01	PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	ENVASE CON 5 SMPOLLETAS	50
9	010	000	0254	05	01	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENVASE CON 50 FRASCOS	2
10	010	000	0264	06	01	LIDOCAINA, SOLUCION AL 10%, CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: LIDOCAINA 10.0 GRAMOS ENVASE CON 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR MANUAL CON O SIN SABOR.	ENVASE CON ATOMIZADOR MANUAL	18
11	010	000	0269	00	01	ROPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	20
12	010	000	0270	00	01	ROPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	2
13	010	000	0291	01	01	NEOSTIGMINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE CON 6 SMPOLLETAS	20
14	010	000	0302	00	01	NALOXONA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALOXONA 0.4 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE CON 10 AMPOLLETAS	2
15	010	000	0402	01	01	CLORFENAMINA. (CLORFENIRAMINA) TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS	120
16	010	000	0405	00	01	DIFENHIDRAMINA, JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 12.5 MG. SIN CAJA.	ENVASE CON 60 MILILITROS	40
17	010	000	0406	00	01	DIFENHIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG. FRASCO AMPULA DE 10 ML.	ENVASE CON FRASCO AMPULA	30

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Medicamentos								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Cantidad
18	010	000	0437	02	02	TEOFILINA COMPRIMIDOS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA (12 HR). CADA COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20.	ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	20
19	010	000	0442	00	01	SALMETEROL Y FLUTICASONA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS	30
20	010	000	0472	01	01	PREDNISONA 5. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG	ENVASE CON 20 TABLETAS	50
21	010	000	0474	01	01	HIDROCORTISONA 100. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA, EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML O SIN EL.	ENVASE CON 50 FRASCOS	2
22	010	000	0477	02	01	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE. AEROSOL, 0.0587 GRAMOS / 100 GRAMOS INHALADOR CON DOSIFICADOR PARA 200 DOSIS.	ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS	25
23	010	000	0525	06	01	FENITOINA, TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA. 100 MG.	ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS	50
24	010	000	0561	01	01	CLORTALIDONA TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS	60
25	010	000	0572	00	01	METOPROLOL. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS	180
26	010	000	0574	00	01	CAPTAPRIL, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG	ENVASE CON 30 TABLETAS	160
27	010	000	0591	09	01	TRINITRATO DE GLICERILO, CAPSULAS O TABLETAS MASTICABLES CON 0.8 MILIGRAMOS.	ENVASE CON 24 CAPSULAS O TABLETAS	24
28	010	000	0592	01	01	ISOSORBIDA 5. TABLETAS SUBLINGUALES. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS	50
29	010	000	0593	01	01	ISOSORBIDA 10. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS	60
30	010	000	0597	03	01	NIFEDIPINO. CAPSULAS DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG.	ENVASE CON 20 CAPSULAS	30
31	010	000	0598	00	01	VERAPAMILLO, SOLUCION INYECTABLE, 5 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, AMPOLLETA CON 2 MILILITROS.	ENVASE CON 2 ML.	50
32	010	000	0614	01	01	DOPAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. AMPOLLETA DE 5 ML.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	30
33	010	000	0615	02	01	DOBUTAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A: 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 20 ML, O CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	25
34	010	000	0623	01	01	WARFARINA, TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SODICA 5 MG	ENVASE CON 25 TABLETAS	25
35	010	000	0655	00	01	BEZAFIBRATO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS	60
36	010	000	0657	01	01	PRAVASTATINA, TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS	120
37	010	000	0891	02	01	MICONAZOL, CREMA, 20 MILIGRAMOS / GRAMO. TUBO CON 20 GRAMOS.	ENVASE CON 20 GRAMOS	60
38	010	000	1042	00	01	GLIBENCLAMIDA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG	ENVASE CON 50 TABLETAS	100

Medicamentos								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Cantida d
39	010	000	1051	06	01	INSULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR. CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA	20
40	010	000	1094	01	01	CABERGOLINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE CON 2 TABLETAS	50
41	010	000	1206	03	01	BUTILHIOSCINA. GRAGEAS. CADA GRAGEA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG.	ENVASE CON 10 GRAGEAS	60
42	010	000	1207	03	01	BUTILHIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS	60
43	010	000	1224	05	01	ALUMINIO Y MAGNESIO, SUSPENSION ORAL. 185 MILIGRAMOS DE HIDROXIDO DE ALUMINIO. Y 200 MILIGRAMOS DE HIDROXIDO DE MAGNESIO O 447.3 MILIGRAMOS DE TRISILICATO DE MAGNESIO ENVASE SIN CAJA.	ENVASE CON 240 ML.	35
44	010	000	1233	00	01	RANITIDINA. TABLETAS O GRAGEAS. CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG. DE RANITIDINA BASE.	ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	120
45	010	000	1234	02	01	RANITIDINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 MG. DE RANITIDINA BASE. AMPOLLETA DE 2 O 5 ML.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	120
46	010	000	1241	00	01	METOCLOPRAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENVASE CON 6 AMPOLLETAS	40
47	010	000	1242	00	01	METOCLOPRAMIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS	120
48	010	000	1270	00	01	SENOSIDOS A-B. SOLUCION ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SEN DESECADOS 4.0 G EQUIVALENTE A 200 MG DE SENOSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML.	ENVASE CON 75 MILILITROS	24
49	010	000	1271	02	01	PLANTAGO PSYLLIUM (PSYLLIUM-PLANTAGO), POLVO. CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G.	ENVASE CON 400 G.	25
50	010	000	1308	01	01	METRONIDAZOL, TABLETAS RANURADAS CON 500 MILIGRAMOS.	ENVASE CON 30 TABLETAS	60
51	010	000	1344	00	01	ALBENDAZOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG.	ENVASE CON 2 TABLETAS	25
52	010	000	1501	07	01	ESTROGENOS CONJUGADOS. TABLETAS O GRAGEAS, CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG.	ENVASE CON 42 TABLETAS	20
53	010	000	1706	01	01	ACIDO FOLICO. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA RANURADA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG.	ENVASE CON 90 TABLETAS	30
54	010	000	1759	01	01	METOTREXATO 2.5. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO 2.5 MG.	ENVASE CON 50 TABLETAS	24
55	010	000	1903	01	01	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS	240
56	010	000	1924	02	01	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 800 000 (PENICILINA PROCAINA CON PENICILINA CRISTALINA 800 000). POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML.	ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 2 ML. DE AGUA INYECTABLE	60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Medicamentos								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Cantida d
57	010	000	1925	05	01	BENZATINA BENCILPENICILINA 1,200,000. (PENICILINA BENZATINICA 1,200,000). POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1,200,000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	60
58	010	000	1926	03	01	DICLOXACILINA CAPSULAS O COMPRIMIDOS. CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A: -500 MG DE DICLOXACILINA.	ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	30
59	010	000	1927	12	01	DICLOXACILINA, POLVO PARA SUSPENSION ORAL, 250 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE TRASLUCIDO PARA 60 MILILITROS CON VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSADO AL ENVASE	ENVASE CON 60 MILILITROS	120
60	010	000	1931	03	01	AMPICILINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE. AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE AMPICILINA. AGUA INYECTABLE 2 MILILITROS. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILILITROS.	ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	60
61	010	000	1957	02	03	AMIKACINA 100 SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.	ENVASE CON 1 AMPULA	200
62	010	000	1971	03	01	ERITROMICINA CAPSULAS O TABLETAS. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A: 500 MG DE ERITROMICINA.	ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS	120
63	010	000	2016	01	01	KETOCONAZOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG.	ENVASE CON 10 TABLETAS	30
64	010	000	2018	00	01	ITRACONAZOL, CAPSULAS CON 100 MILIGRAMOS.	ENVASE CON 15 CÁPSULAS	60
65	010	000	2111	04	01	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO.	ENVASE CON 10 O 30 TABLETAS O CÁPSULAS	50
66	010	000	2144	02	01	LORATADINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	150
67	010	000	2174	02	01	CIPROFLOXACINO. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 MILILITROS.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL	900
68	010	000	2190	00	01	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL CADA GRAMO CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.286 MG DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 1.423 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON 14 G. SIN ESPACIADOR.	ENVASE CON 1 FRASCO	30
69	010	000	2301	01	01	HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS	60
70	010	000	2304	03	01	ESPIRONOLACTONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS	30
71	010	000	2307	00	01	FUROSEMIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS	60
72	010	000	2308	00	01	FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE FUROSEMIDA 20 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	30
73	010	000	2331	00	01	FENAZOPIRIDINA. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS	30
74	010	000	2431	01	01	DEXTROMETORFANO. JARABE CADA 5 ML. CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 15 MG. SIN CAJA.	ENVASE CON 60 ML.	60
75	010	000	2433	03	01	BENZONATATO. PERLA O CAPSULA. CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG. ENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	ENVASE CON 20 PERLAS	60

Medicamentos								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Cantidad
76	010	000	2463	00	01	AMBROXOL. SOLUCION ORAL. CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 0.300 G. SIN CAJA	ENVASE CON 120 ML.	120
77	010	000	2471	01	01	CLORFENAMINA COMPUESTA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG, CAFEINA 25 MG, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG, MALEATO DE CLORFENIRAMINA 4 MG.	ENVASE CON 10 TABLETAS	120
78	010	000	2501	01	01	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS	60
79	010	000	2508	00	01	BECLOMETASONA. DIPROPIONATO DE. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA 100 G CONTIENE DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 0.294 G ENVASE CON 200 DOSIS DE 250 MICROGRAMOS.	ENVASE CON INHALADOR	60
80	010	000	2520	02	01	LOSARTAN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	200
81	010	000	2540	01	01	TELMISARTAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS	100
82	010	000	2608	00	01	CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS	60
83	010	000	2624	02	01	FENITOINA SODICA, SOLUCION INYECTABLE, 250 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS AMPOLLETA CON 5 MILILITROS.	ENVASE CON 1 AMPOLLETA	20
84	010	000	2627	01	01	OXCARBAZEPINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 600 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	60
85	010	000	2649	00	01	PRAMIPEXOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 MG	ENVASE CON 30 TABLETAS	20
86	010	000	2714	01	01	COMPLEJO B. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMPINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MICROGRAMOS	ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS	40
87	010	000	2806	04	01	CROMOGLICATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG. GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL	900
88	010	000	2814	00	02	HIPROMELOSA AL 0.5% (METILCELULOSA). SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MG. GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL	800
89	010	000	2821	05	01	CLORAMFENICOL, SOLUCION OFTALMICA, 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 15 MILILITROS.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL	800
90	010	000	2822	08	01	CLORAMFENICOL. UNGUENTO OFTALMICO, 5 MILIGRAMOS / GRAMO, TUBO CON 5 GRAMOS.	ENVASE CON 5 GRAMOS	50
91	010	000	2830	00	02	ACICLOVIR UNGUENTO OFTALMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACICLOVIR 3 G. TUBO CON 4.5 G.	ENVASE CON 4.5 GRAMOS	100
92	010	000	2841	06	01	PREDNISOLONA. SOLUCION OFTALMICA, CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG. DE FOSFATO DE PREDNISOLONA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL	900
93	010	000	2858	04	01	TIMOLOL. SOLUCION OFTALMICA, 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 5 MILILITROS.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL	200
94	010	000	2872	00	04	ATROPINA. SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG. CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL	100
95	010	000	3022	00	01	MITOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MITOMICINA 5 MG.	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	60
96	010	000	3112	00	01	DIFENIDOL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENVASE CON 2 AMPOLLETAS	35

Medicamentos								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Cantidad
97	010	000	3262	00	01	RISPERIDONA. SOLUCION ORAL. CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1.0 MG. ENVASE CON FRASCO CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENVASE CON FRASCO CON 60 ML. Y GOTERO DOSIFICADOR	25
98	010	000	3407	01	02	NAPROXENO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS	150
99	010	000	3413	00	01	INDOMETACINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG.	ENVASE CON 30 CAPSULAS	20
100	010	000	3417	01	01	DICLOFENACO. CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG.	ENVASE CON 20 CÁSULAS O GRAGEAS	40
101	010	000	3422	01	01	KETOROLACO TROMETAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS, DE 1 ML.	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS	70
102	010	000	3433	04	01	METILPREDNISOLONA, SUSPENSION INYECTABLE, 40 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO AMPULA CON 2 MILILITROS.	ENVASE CON FRASCO AMPULA	30
103	010	000	3451	02	01	ALOPURINOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS	50
104	010	000	3619	01	01	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 10. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. (BICARBONATO 8.9 MEQ). (SODIO 8.9 MEQ). AMPOLLETA DE 10 ML.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS	1
105	010	000	3623	02	02	ELECTROLITOS ORALES. POLVO PARA SOLUCION ORAL. CADA SOBRE CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G. CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G. SOBRE CON 27.9 G.	ENVASE CON 27.9 G.	30
106	010	000	4028	02	01	CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTABLE, 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, AMPOLLETA CON 2 MILILITROS.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	40
107	010	000	4059	01	01	BROMURO DE ROCURONIO, SOLUCION INYECTABLE, 50 MILIGRAMOS. AMPOLLETA CON 5 MILILITROS.	ENVASE CON 12 AMPOLLETAS	80
108	010	000	4117	03	01	PENTOXIFILINA, TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA CON 400 MILIGRAMOS.	ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA	60
109	010	000	4118	02	01	ISOSORBIDA, DINITRATO DE. SOLUCION INYECTABLE, 1 MILIGRAMO / MILILITRO, FRASCO CON TAPA PERFORABLE CON 100 MILILITROS, INTRAVENOSO.	ENVASE CON 100 ML	12
110	010	000	4126	01	02	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA. CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: SULFADIAZINA DE LATA MICRONIZADA 1.0 G. TARRO CON 375 G.	ENVASE CON 375 GRAMOS	6
111	010	000	4140	00	01	IMIQUIMOD. CREMA AL 5 PORCIENTO. CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG. ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	ENVASE CON 12 SOBRES	150
112	010	000	4141	01	01	MOMETASONA. SUSPENSION CADA 100 ML CONTIENEN: FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.05 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRO. ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 MICROGRAMOS CADA UNA).	ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML. Y VALVULA DOSIFICADORA	50
113	010	000	4149	02	01	PIOGLITAZONA, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA.	ENVASE CON 7 TABLETAS	60
114	010	000	4158	01	01	INSULINA GLARGINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	24

Medicamentos								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Cantidad
115	010	000	4161	05	01	ACIDO ALENDRONICO. TABLETA O COMPRIMIDO. CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO, ENVASE 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS	60
116	010	000	4162	01	01	INSULINA LISPRO, SOLUCION INYECTABLE, INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE). 100 UI POR MILILITRO, FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS.	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	24
117	010	000	4163	01	01	RALOXIFENO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG	ENVASE CON 14 TABLETAS	50
118	010	000	4184	03	01	LOPERAMIDA. COMPRIMIDOS O GRAGEAS CON 2 MILIGRAMOS.	ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS	60
119	010	000	4185	03	01	ACIDO URSODEOXICOLICO. CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250 MILIGRAMOS.	ENVASE CON 50 CAPSULAS	10
120	010	000	4241	03	01	DEXAMETASONA. SOLUCION INYECTABLE, 8 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 MILILITROS.	ENVASE CON FRASCO AMPULA	140
121	010	000	4246	04	01	CLOPIDOGREL. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO, FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL	ENVASE CON 48 GRAGEAS	30
122	010	000	4255	03	02	CIPROFLOXACINO. TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG. DE CIPROFLOXACINO.	ENVASE CON 8 TABLETAS O CAPSULAS	400
123	010	000	4263	01	01	ACICLOVIR. COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE ACICLOVIR 200 MILIGRAMOS.	ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	25
124	010	000	4306	00	01	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG.	ENVASE CON 50 CAPSULAS	30
125	010	000	4308	01	01	SILDENAFIL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG.	ENVASE CON 4 TABLETAS	20
126	010	000	4330	02	01	MONTELUKAST. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10.0 MG DE MONTELUKAST.	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	40
127	010	000	4359	00	01	GABAPENTINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG.	ENVASE CON 15 CÁPSULAS	40
128	010	000	4375	04	01	POLIVITAMINAS Y MINERALES. TABLETA, CAPSULA O GRAGEA. CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG; RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10 MG; CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6)	ENVASE CON 30 TABLETAS, CAPSULAS O GRAGEAS	30
129	010	000	4407	04	01	TETRACAINA. SOLUCION OFTALMICA, 5 MILIGRAMOS / MILILITRO FRASCO INTEGRAL CON 10 MILILITROS.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL	400
130	010	000	4408	02	01	DICLOFENACO. SOLUCION OFTALMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL	200
131	010	000	4409	02	01	TROPICAMIDA. SOLUCION OFTALMICA. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: TROPICAMIDA 1.0 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL	400
132	010	000	4411	03	01	LATANOPROST. SOLUCION OFTALMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: LATANOPROST 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO. CON 2.5 ML O 3.0 ML.	ENVASE CON UN FRASCO GOTERO	30
133	010	000	4412	01	01	DORZOLAMIDA/TIMOLOL. SOLUCION OFTALMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA Y MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5.0 MG DE TIMOLOL. ENVASE CON 1 FRASCO GOTERO CON 5 ML	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL	300

Medicamentos								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Cantidad
134	010	000	4418	00	01	TRAVOPROST. SOLUCION OFTALMICA, CADA MILILITRO CONTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	ENVASE CON UN FRASCO GOTERO	40
135	010	000	4483	00	01	FLUOXETINA, CAPSULAS O TABLETAS, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE FLUOXETINA.	ENVASE CON 14 CAPSULAS	30
136	010	000	4484	01	01	SERTRALINA, CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA.	ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS	60
137	010	000	4487	00	01	REBOXETINA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: METANSULFONATO DE REBOXETINA EQUIVALENTE A 4 MG DE REBOXETINA.	ENVASE CON 60 TABLETAS	60
138	010	000	5106	03	01	ATORVASTATINA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE ATORVASTATINA.	ENVASE CON 10 TABLETAS	100
139	010	000	5185	00	01	METFORMINA, TABLETAS, METFORMINA, CLORHIDRATO DE, CADA TABLETA CONTIENE: 850 MILIGRAMOS.	ENVASE CON 30 TABLETAS	150
140	010	000	5176	03	01	SUCRALFATO, TABLETAS CON 1 GRAMO.	ENVASE CON 40 TABLETAS	40
141	010	000	5186	02	01	ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL, TABLETA O GRAGEA O CAPSULA, CADA TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SODICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG.	ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS	400
142	010	000	5187	01	01	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	25
143	010	000	5251	03	01	INTERFERON BETA 1 ^a , SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 ^a 6 MILLONES UI (30 MICROGRAMOS). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DISPOSITIVO MEDICO Y UNA JERINGA CON 1 ML DE DILUYENTE O UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML Y AGUJA.	ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON DISPOSITIVO MÉDICO Y UNA JERINGA CON 1 ML DE DILUYENTE Ó UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML.	60
144	010	000	5256	01	02	CEFALOTINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFALOTINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.	ENVASE CON 1 FRASCO	50
145	010	000	5267	00	01	FLUCONAZOL, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG.	ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS	30
146	010	000	5308	02	01	ACIDO MICOFENOLICO, COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG.	ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	30
147	010	000	5309	00	02	TAMSULOSINA, CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA, CADA CAPSULA DE LIBERACION PRO ONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG.	ENVASE CON 20 CÁPSULAS	30
148	010	000	5333	03	01	FLUNARIZINA, CAPSULAS O TABLETAS, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUNARIZINA 5 MILIGRAMOS.	ENVASE CON 6 FRASCO ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE O CON 1 O 6 JERINGAS PRECARGADAS	60

Medicamentos								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Cantida d
149	010	000	5353	03	01	FLUNARIZINA, CAPSULAS O TABLETAS, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUNARIZINA 5 MILIGRAMOS.	ENVASE CON 20 CAPSULAS	12
150	010	000	5384	03	01	MULTIVITAMINAS. ADULTO. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3.300 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200 UI ACETATO DE D1-ALFATOCOFEROL (VIT-E) 10 UI, NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 40.0 MG, 5-FOSFATO SODICO DE RIBOFLAVINA EQUIVALENTE A 3.6 MG, DE RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG, DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG, DE ACIDO PANTOTENOICO CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A DE 3.0 MG, TIAMINA (VITAMINA B1) ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) 100.0 MG, BIOTINA 0.060 MG, CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 0.005 MG, ACIDO FOLICO 0.400 MG, ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	30
151	010	000	5391	09	01	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA. SUSPENSION ORAL. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN. ENVASE CON 236 A 250 MILILITROS.	ENVASE CON 236 A 250 ML.	324
152	010	000	5392	09	01	DIETA POLIMERICA CON FIBRA, SUSPENSION ORAL, ENVASE CON 236 O 250 MILILITROS.	ENVASE CON 236 A 250 ML.	324
153	010	000	5428	03	01	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS	35
154	010	000	5486	00	01	OLANZAPINA. TABLETAS CON 10 MILIGRAMOS.	ENVASE CON 14 TABLETAS	20
155	010	000	5501	04	01	DICLOFENACO, SOLUCION INYECTABLE 75 MILIGRAMOS / 3 MILILITROS, AMPOLLETA CON 3 MILILITROS.	ENVASE CON 2 AMPOLLETAS	50
156	010	000	5503	01	01	SULINDACO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: SULINDACO 200 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS.	30
157	010	000	1263	02	01	BISMUTO. SUSPENSION ORAL. CADA 100 ML. CONTIENEN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750 G.	ENVASE CON 250 ML	20

Material de Curación								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Total
1	060	040	0543	04	01	AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR; SIN DEPOSITO O CON DEPOSITO DE 0.2 ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO WHITACRE. LONGITUD: 11.6 CM A 11.9 CM CALIBRE 25 O 27 G.	PIEZA	20
2	060	040	3711	12	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLES. LONGITUD. 32 MM CALIBRE 20 G.	ENVASE CON 100 PIEZAS	4
3	060	040	3745	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE. CAL. 21 G Y DE LONG 32 MM.	ENVASE CON 100 PIEZAS	4
4	060	040	3786	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE. LONGITUD 32 MM CALIBRE 22 G	CAJA CON 100 PIEZAS	4

Material de Curación								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Total
5	060	040	9007	07	01	AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR; SIN DEPOSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD. 8.7 A 91 CM. CALIBRE: 22 G.	PIEZA	20
6	060	046	0141	02	01	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIGADURA) CALIBRE: 0.016.	ROLLO	1
7	060	096	0074	00	01	ASA PARA RESECTOSCOPIO DE ACERO INOXIDABLE, CORTANTE, CALIBRE 24 FR. DESECHABLE. INDICAR MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLE PARA RESECTOSCOPIO.	PIEZA	15
8	060	066	0658	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. IODOPOVIDONA, ESPUMA, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 G EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO.	FRASCO 3.5 ML.	1
9	060	066	0666	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. IODOPOVIDONA, SOLUCION, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO	FRASCO 3.5 ML	2
10	060	066	0773	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. ALCOHOL DESNATURALIZADO	ENVASE CON 20 ML.	2
11	060	066	0906	05	01	ANTISEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO.	FRASCO 500 ML.	10
12	060	088	0017	12	01	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE. ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS	4
13	060	088	0504	11	01	APOSITOS CON PETROLATO, DE 10 X 10 CM, ENVASE INDIVIDUAL.	PIEZA	50
14	060	088	0652	02	01	APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, EXTRA DELGADO, AUTOADHERIBLE. ESTERIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM +/- 0.6 X 10.0 CM +/- 0.6	PIEZA	30
15	060	088	0660	02	01	APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MINIMO DE 2 MM. ESTERIL. TAMAÑO: DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM +/- 4.0 CM.	PIEZA	20
16	060	167	0458	05	01	CANULAS OROFARINGEA, DE PLASTICO TRANSPARENTE. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 0 LONGITUD. 50 MM.	PIEZA	15
17	060	167	0466	04	01	CANULAS OROFARINGEA, DE PLASTICO TRANSPARENTE. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 2 LONGITUD. 70 MM.	PIEZA	15
18	060	167	0482	03	01	CANULAS OROFARINGEA, DE PLASTICO TRANSPARENTE. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 4 LONGITUD. 90 MM.	PIEZA	15
19	060	167	3304	11	01	CANULAS OROFARINGEA, DE PLASTICO TRANSPARENTE. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 00 LONGITUD. 40 MM.	PIEZA	15
20	060	167	3312	11	01	CANULAS OROFARINGEA, DE PLASTICO TRANSPARENTE. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 1 LONGITUD. 60 MM.	PIEZA	15
21	060	167	3320	11	01	CANULAS OROFARINGEA, DE PLASTICO TRANSPARENTE. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 31 LONGITUD. 80 MM.	PIEZA	15
22	060	167	3346	06	01	CANULAS OROFARINGEA, DE PLASTICO TRANSPARENTE. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 5 LONGITUD. 100 MM.	PIEZA	15
23	060	167	5010	11	01	CATERES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DE PLASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM. LONGITUD. 180 CM.	PIEZA	120

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Material de Curación								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Total
24	060	168	1125	11	01	SONDAS PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNTA PARA ACOPLARSE A CANDELILLAS FILIFORMES. TIPO: PHILLIPS. CALIBRE. 8 FR.	PIEZA	10
25	060	168	2453	11	01	CATÉTERES PARA CATÉTERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO. LONGITUD 30.5 CM CALIBRE 16 G CON AGUJA DE 5.2 CM A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCISIS LUER LOCK.	PIEZA	6
26	060	168	6603	12	01	CATÉTERES PARA VENOCISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 14 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ENVASE CON 50 PIEZAS	4
27	060	168	6629	13	01	CATÉTERES PARA VENOCISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 16 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ENVASE CON 50 PIEZAS	4
28	060	168	6645	13	01	CATÉTERES PARA VENOCISIS. DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD. 28-34 MM CALIBRE. 18 G.	CAJA	2
29	060	203	0207	11	01	CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION.	ROLLO	10
30	060	203	0363	11	01	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 18 M ANCHO. 5.00 CM.	ENVASE CON 6 ROLLOS	4
31	060	203	0397	11	01	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO. 2.50 CM.	ENVASE CON 12 ROLLOS	4
32	060	207	0013	02	01	CIRCUITO DE VENTILACION PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE: DOS MANGUERAS, UN FILTRO, CONEXION EN "Y" DE PLASTICO, CODO, MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 L.	EQUIPO	50
33	060	231	0575	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	BULTO O PAQUETE	120

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Material de Curación								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Total
34	060	231	0591	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA LATERAL DE 130 +/- 10 CM X 180 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	BULTO O PAQUETE	30
35	060	330	0914	00	01	ELECTRODO DE BOLA, RECTO, DE ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO DE BOLA 6 MM. ESTERILIZABLE A VAPOR O POR MEDIO DE AGENTES QUIMICOS, REUSABLE. CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA CLAVE 531 431 0102.	PIEZA	90
36	060	330	0922	00	01	ELECTRODO DE ASA DE ALAMBRE, DE ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO DE 16 MM. ESTERILIZABLE A VAPOR O POR MEDIO DE AGENTES QUIMICOS, REUSABLE. CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA CLAVE 531 431 0102.	PIEZA	120
37	060	330	0897	00	01	ELECTRODO DE BOLA, RECTO DE ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO DE LA BOLA 4 MM., ESTERILIZABLE A VAPOR O POR MEDIO DE AGENTES QUIMICOS, REUSABLE. CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA CLAVE 531 431 0102.	PIEZA	90
38	060	330	1011	00	01	ELECTRODO DE ASA DE ALAMBRE, DE ACERO INOXIDABLE, DE 12 MM. DE ANCHO, ESTERILIZABLE A VAPOR O POR MEDIO DE AGENTES QUIMICOS, REUSABLE. CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA CLAVE 531 431 0102.	PIEZA	120
39	060	345	0503	11	01	EQUIPOS PARA APLICACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE ; BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA DE MILIMETROS, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO DE REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.	EQUIPO	20
40	060	345	1865	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACION, SONDA DE SUCCION, DIAMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION.	EQUIPO	15
41	060	345	1873	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACION, SONDA DE SUCCION, DIAMETRO EXTERNO DE 6 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION.	EQUIPO	10

ANEXOS

PLAN DE CONTRATACION

M

Material de Curación								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Total
42	060	345	3424	02	01	EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL, CONTIENE: AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 75-91 MM. SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS O FILTRO EPIDURAL DE 0.2 MICRAS Y UN ADAPTADOR LUER-LOCK PARA CATETER CON TAPON DE SEGURIDAD. CATETER EPIDURAL, CALIBRE 19G. LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIOPACO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES. CON ADAPTADOR LUER MACHO. 3 AGUJAS HIPODERMICAS: UNA CALIBRE 18 O 19G X 38 MM. UNA CALIBRE 25G X 16 MM Y UNA CALIBRE 21 O 22G X 38 MM. JERINGA PARA TECNICA DE PERDIDA DE RESISTENCIA DE 7 O 10 ML. JERINGA DE 3 O 5 ML. JERINGA DE 20 ML. 4 GASAS SECAS DE 10 X 10 CM. SOLUCION DE IODOPOVIDONA, 30 A 40 ML. 3 APLICADORES. CHAROLA PARA ANTISEPTICO. CAMPO HENDIDO. CAMPO DE TRABAJO. ESTERIL Y DESECHABLE.	EQUIPO	50
43	060	436	0107	11	01	GASAS. SECA CORTADA. DE ALGODON. LARGO. 10 CM ANCHO. 10 CM.	ENVASE CON 200 PIEZAS	3
44	060	436	0552	11	01	GASAS. SECA CORTADA. DE ALGODON CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. LARGO. 10 CM ANCHO. 10 CM.	PAQUETE 200 PIEZAS	3
45	060	439	0039	13	01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO. DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTANDAR. DESECHABLE.	PIEZA	100
46	060	461	0147	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO. 5 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	4
47	060	461	0154	11	01	GUATA QUIRURGICA. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 10 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	4
48	060	461	0162	11	01	GUATA QUIRURGICA. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	4
49	060	461	0261	01	01	GUATAS SINTETICA DE ACRILICO, REPELENTE AL AGUA, DE SECADO INSTANTANEO. PARA COLOCARSE CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD. 3.65 M ANCHO. 5 CM.	PIEZA	10
50	060	461	0287	01	01	GUATAS SINTETICA DE ACRILICO, REPELENTE AL AGUA, DE SECADO INSTANTANEO. PARA COLOCARSE CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD. 3.65 M ANCHO. 10.0 CM	PIEZA	20
51	060	470	0112	12	01	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO. DE 50 A 100 X 70 A 125 MM.	ENVASE CON 1 PIEZA	25
52	060	520	0021	06	01	INFUSOR DE PRESION POSITIVA, CON GLOBO DE ELASTOMERO, CAPACIDAD DE 50 A 90 ML. ESTERIL Y DESECHABLE.	PIEZA	24
53	060	532	0084	11	01	EQUIPOS PARA VENOCCLISIS. SIN AGUJA MICROGOTERO, ESTERILES. DESECHABLES.	EQUIPO	90
54	060	532	0167	11	01	EQUIPOS PARA VENOCCLISIS, SIN AGUJA NORMOGOTERO. ESTERILES, DESECHABLES.	EQUIPO	100
55	060	550	0016	11	01	JERINGAS DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML. CON DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE. LONGITUD. 38 MM CALIBRE 20 G	PIEZA	220
56	060	550	0222	11	01	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	ENVASE CON 100 PIEZAS	2
57	060	550	0438	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 5 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2	ENVASE CON 100 PIEZAS	2

Material de Curación								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Total
58	060	550	0453	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0.	ENVASE CON 50 PIEZAS	2
59	060	550	0636	05	01	JERINGAS DE PLASTICO, PARA TUBERCULINA, DE 1 ML DE CAPACIDAD, CON AGUJA DE 27 G X 13 MM CON ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, ESTERIL Y DESECHABLE.	ENVASE CON 200 PIEZAS	2
60	060	550	1147	12	01	JERINGAS PARA TUBERCULINA, CON AGUJA DE PLASTICO GRADO MEDICO, CAPACIDAD 1 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.05 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, CON AGUJA LONGITUD 16 MM, CALIBRE 25 G. ESTERILES Y DESECHABLES.	ENVASE CON 200 PIEZAS	2
61	060	820	0218	02	01	SISTEMA BAIN, COAXIAL PARA ANESTESIA CON CIRCUITO DE REINHALACION PARCIAL SIN ABSORBEDOR DE CAL SODADA QUE CONSTA DE: UN SISTEMA COAXIAL CON ENTRADA PARA GAS ES UBICADA PROXIMO AL ENFERMO Y CONSALIDA DE GASES, SITUADA PROXIMA A LA BOLSA RESPIRADORAY CONTROLADA POR UNA VALVULA DE ESCAPE, LONG 1.70 A 1.85M CON CODO, MASCARILLA Y BOLSA DE 3 LITROS.	PIEZA	20
62	060	841	0148	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (11-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	10
63	060	841	0221	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	5
64	060	841	0239	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA. 60 CM CALIBRE DE SUTURA. 7-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	5
65	060	841	0478	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERISTICAS DE DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	5
66	060	841	0486	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERISTICAS DE DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	5
67	060	841	0585	12	01	SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, REVERSO CORTANTE DE (12 - 13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	15
68	060	841	0619	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	2
69	060	841	0890	12	01	SUTURAS SINTETCAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	4
70	060	841	1161	11	01	SUTURAS, SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA (19 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	10

Material de Curación								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Total
71	060	841	1211	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA ½ CÍRCULO, CORTANTE (47-50 MM.)	ENVASE CON 12 PIEZAS	15
72	060	841	1344	11	01	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3.0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA ½ CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (25-30 MM)	ENVASE CON 12 PIEZAS	15
73	060	841	1435	11	01	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4.0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA ½ CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (25-30 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	15
74	060	841	1559	11	01	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 1. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA ½ CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	3
75	060	841	2276	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA ½ CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	15
76	060	841	2565	11	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 5-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA ½ CÍRCULO, AHUSADA DE (19 - 20 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	5
77	060	841	4371	12	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. ½ CÍRCULO, AHUSADA (25 - 27 MM)	ENVASE CON 12 PIEZAS	5
78	060	842	0295	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO (24 MM).	ENVASE CON 36 PIEZAS	3
79	060	842	0329	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE ½ CÍRCULO (35-36 MM).	ENVASE CON 36 PIEZAS	3
80	060	842	0477	02	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA. CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CÍRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	10
81	060	842	0485	02	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILANETO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 6-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CÍRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	9
82	060	842	0527	04	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE SUTURA. 1. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA ½ CÍRCULO, CORTANTE (35-37 MM)	ENVASE CON 12 PIEZAS	9
83	060	842	0246	03	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO DE 13 MM. LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4-0.	ENVASE CON 12 PIEZAS	9

Material de Curación								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Total
84	060	842	0253	03	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 13 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 45-0.	ENVASE CON 12 PIEZAS	9
85	060	842	0428	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (25-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	9
86	060	841	0460	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	10
87	060	841	0445	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM)	ENVASE CON 12 PIEZAS	10
88	060	841	2268	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (10 A 13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	5
89	060	869	0152	12	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO. 2.50 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	48
90	060	869	0202	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5.00 CM.	ENVASE CON 06 PIEZAS	48
91	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON.	ENVASE CON 500 G	4
92	060	953	0092	11	01	VENDA ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 2.7 M ANCHO 10.0 CM.	PIEZA	13
93	060	953	0456	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 5 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	20
94	060	953	0555	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD. 2.75 M ANCHO 10 CM	ENVASE CON 12 PIEZAS	20
95	060	953	0571	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	5
96	060	953	2825	12	01	VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM.	ENVASE CON 1 PIEZA	25
97	060	953	2858	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	20
98	060	953	2866	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	20
99	060	953	2874	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	9
100	060	953	3195	11	01	GUATAS TUBULAR DE ALGODON, STOKINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD. 22.81 M ANCHO. 15.0 CM	ROLLO	10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Material de Curación								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Total
101	060	953	3252	03	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD 3.65 M	PIEZA	60
102	060	953	3260	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD 3.65 M ANCHO 7.6 CM	PIEZA	60
103	060	953	3278	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD 3.65 M ANCHO 10.0 CM	PIEZA	60
104	060	953	3286	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD 3.65 M ANCHO 12.7 CM.	PIEZA	60
105	060	482	0019	01	01	HOJA PARA DERMATOMO ZIMMER II, CONSUMIBLE ESPECIFICO PARA DERMATOMO	ENVASE CON 20 HOJAS	2

Material de Laboratorio								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Total
1	080	002	0018	01	01	ABRASIVO FINO, PARA CUCHILLAS DE MICRO TOMO (PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIO O DE ANATOMIA PATOLOGICA)	FRASCO 125 ML	8
2	080	148	0062	10	01	CAJA DE CRISTAL PARA TINCION CON CANASTILLA METALICA PARA 50 PREPARACIONES (PORTA OBJETOS).	JUEGO	10
3	080	235	0140	10	01	CUCHILLAS DESECHABLES CON ADAPTADOR PARA MICRO TOMO PARA CORTES HISTOLOGICOS EN PARAFINA.	PAQUETE CON 100 PIEZAS	8
4	080	265	0523	04	01	CUBRE OBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION: E 24 X 50 MM.	CAJA CON 150 PIEZAS	50
5	080	431	0043	02	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDAD: 1L.	PIEZA	50
6	080	431	0233	10	01	FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL PIZETA PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION AFORAR, LAVAR, TERNIR, ETC. PARA VOLUMENES DE 500 ML.	PIEZA	1
7	080	431	1033	02	01	FRASCO PARA RECOLECTAR ESPECIMENES, CILINDRICO, DE BOCA ANCHA, DE VIDRIO NO REFRACTARIO, DE 125 ML DE CAPACIDAD CON TAPA DE PLASTICO (RESISTENTE A LA ESTERILIZACION)	PIEZA	250
8	060	583	0155	01	01	LAPICES MARCADORES PARA MARCAR VIDRIO O PORCELANA, CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO	PIEZA	10
9	080	729	0010	03	01	PORTA OBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM, LISOS.	CAJA CON 50 PIEZAS	50
10	080	783	1508	02	01	LUGOL PARA TINCION DE GRAM -TA.	FRASCO CON 500 ML	15
11	080	829	0654	10	01	EA 50 COLORANTE PREPARADO TA	FRASCO CON 1000 ML	7

ANEXOS

Página 101 de 102

DIVISION DE CONTRATOS

Material de Laboratorio								
No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación	Total
12	080	829	0704	02	01	FORMALDEHIDO DEL 37% AL 40%RA (ACS) TA.	FRASCO CON 18 L	10
13	080	829	0787	10	01	HEMATOXILINA DE HARRIS COLO-RANTE PREPARADO TA.	FRASCO CON 1000 ML	2
14	080	829	0951	10	01	OG-6 COLORANTE PREPARADO TA	FRASCO CON 1000 ML	5
15	080	829	4342	12	01	ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS GL. TECNICO. TA	ENVASE CON 18 LITROS	8
16	080	830	0966	10	01	EOSINA AMARILLA Y Q. P. POLVOTA.	FRASCO CON 25 G	1
17	080	830	3283	10	01	ACIDO ACETICO GLACIAL (MINI-MO 99.7%) RA (ACS) TA	FRASCO CON 1000 ML	4
18	080	830	4646	02	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO - (ETANOL) RA (ACS) TA.	FRASCO CON 1000 ML	20
19	080	830	5270	10	01	XILOL RA (ACS) TA.	FRASCO CON 1000 ML	30
20	080	832	4230	00	01	RESINA SINTETICA MEDIO DE MONTAJE RAPIDO PARA PREPARACIONES HISTOLOGICAS ORDINARIAS Y DE MICROSCOPIA ELECTRONICA. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE CON 500 ML	1
21	080	889	0115	12	01	TABLETAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CON LIMITES DE DETECCION QUE VAN DE 20 A 800 MG/DL. FRASCO CON 50 TIRAS. TA.	FRASCO CON 50 TIRAS	2
22	080	951	0639	01	01	VASO DE PRECIPITADOS. DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS EN CAPACIDAD DE. 500 ML.	PIEZA	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T32-2011

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

M

29



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T32-2011
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 80
 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL PARA LABORATORIO,
 PARA ENCUENTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES.

FARMACEUTICOS MAYPO
 S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpán
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150
 R.F.C. FMA 930118-191

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° LA-019GYR047-T32-2011

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2011
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 TEL.: 50 00 10 50
 FAX: 30 89 05 23

DIST. (X)
 No. DE PRE/IMSS: PRE/MILENIO/000035933
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO No. 201 COL. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TLALPAN, C.P. 14000
 R. F. C.: FMA-930118-191

CORREO ELECTRÓNICO: cotizaciones@maypo.com

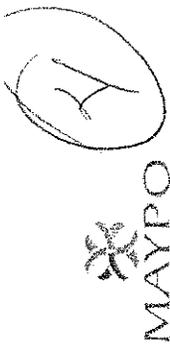
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Post	CLAVE (S)				Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Principio Farmacológico / Denominación Comercial (si aplica) o el Registro Sanitario	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zonas	Precio Objetivo	Importe Objetivo
	Sup	Env	0405	01		U	Ca							
17	010	000	0405	00	01	ENV	1	FA	0308M79 SSA	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA S.A. DE C.V. // R.F.C. MFA840320 DX0	30	\$10.00	\$300.00
37	010	000	0891	02	01	ENV	20	GR	336M87 SSA	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA S.A. DE C.V. // R.F.C. MFA840320 DX0	60	\$5.29	\$317.40
39	010	000	1051	06	01	ENV	1	FA	07AM90 SSA	EUA	ELI LILLY AND COMPANY // ELI LILLY Y COMPANIA DE MEXICO, S.A. DE C.V. // R.F.C. ELM6309211E3	20	\$91.05	\$1,221.00
64	010	000	2018	00	01	ENV	15	CAP	302M99 SSA	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA S.A. DE C.V. // R.F.C. MFA840320 DX0	60	\$35.29	\$2,117.40

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800: 01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000.

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T32-2011
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 PARA LA ADQUISICION DE: INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 80
 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL PARA LABORATORIO,
 PARA ENCUENTROS MEDICOS QUIRURGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

FARMACEUTICOS MAYPO
S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpam
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150
 R.F.C. FMA 930118 1B1

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° LA-019GYR047-T32-2011

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL.: 50 00 10 50

FAX: 30 89 06 23

DIST. (X)

No. DE PRE (MSS): PREI MILENIUM 0000035933

DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO No. 201 COL. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TILPAM, C.P. 14000

R. F. C.: FMA-930118-1B1

CORREO ELECTRÓNICO: cotizaciones@maypo.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No. Part	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Examinado o Designación Sustituta (si aplica en el Registro Sanitario)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx Total	Precio Ofertado	Importe Diarios		
	Div	Gen	Eq	U		Env	P									
65	010	000	2111	04	01	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO G MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO.	ENV	10	TAB	210M2003 SSA	SISTOPRES // COMERCIAL	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. // R.F.C. MFA840320 DX0	50	\$11.76	\$588.00
73	010	000	2331	00	01	FENAZOPIRIDINA, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100.MG.	ENV	20	TAB	313M2002 SSA	UREZOL // COMERCIAL	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. // R.F.C. MFA840320 DX0	30	\$10.59	\$317.70
78	010	000	2501	01	01	ENALAPRIL O LISINAPRIL O RAMIPRIL, CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINAPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	30	TAB	487M95 SSA	EURONAL // COMERCIAL	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. // R.F.C. MFA840320 DX0	60	\$8.24	\$494.40
101	010	000	3422	01	01	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	3	AMP	568M99 SSA	MAVIDOL // COMERCIAL	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. // R.F.C. MFA840320 DX0	70	\$8.24	\$576.80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800-01 800-638 5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax (55) 5000-1150
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000

maypo.com

[Handwritten signature]

FARMACÉUTICOS MAYPO
S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150
 R.F.C. FMA 930118 1B1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T32-2011
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 80
 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL PARA LABORATORIO,
 PARA ENCUENTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES.



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º LA-019GYR047-T32-2011

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2011
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 TEL.: 50 00 10 50 FAX: 30 89 06 23

NO. DE PRELIMSS: PREI MILENIUM 000035933
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO No 201 COL. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TLALPÁN, C.P. 14000
 R. F. C.: FMA-930118-1B1

CORREO ELECTRÓNICO: cotizaciones@maypo.com

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No. Pre	C.V. (L. 5)			Estratificación	Presentación		Proyecto	Procedimiento de Selección	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Proponente	Cant. Máx. Zonas	Precio Unitario	Importe Global	
	Env	Env	Env		Env	Env								
113	010	000	4149	01	ENV	7	TAB	081M2000 SSA	ZACTOS // COMERCIAL	JAPON	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED // EU LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V. // R.F.C. C.V. // R.F.C. ELM4309211L3	60	\$117.94	\$7,075.40
115	010	000	4161	05	ENV	30	TAB	328M2002 SSA	SINFRACT // COMERCIAL	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA S.A. DE C.V. // R.F.C. MFA840320 DX0	60	\$35.29	\$2,117.40
116	010	000	4162	01	ENV	1	FA	144M97 SSA	HUMALOG // COMERCIAL	EUA	EU LILLY AND COMPANY // EU LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V. // R.F.C. ELM4309211L3	24	\$235.82	\$5,655.68
119	010	000	4185	03	ENV	50	CAP	222M89 SSA	URSOFALK // COMERCIAL	MEXICO	SCHWABE MEXICO S.A. DE C.V. // R.F.C. SME971014P95	10	\$243.00	\$2,430.00

ANEXOS MILIGRAMOS

DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800-01-800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150
 Av. Ayuntamiento No 201 Col. Miguel Hidalgo México, D. F. C. P. 14000.

mexico.com

003

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GR047-T32-2011
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 80
 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL PARA LABORATORIO,
 PARA ENCUENTROS MEDICOS QUIRURGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES.

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

FARMACEUTICOS MAYPO
 S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000-1050/5000-1150
 R.F.C. FMA 930118 1B1

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° LA-019GR047-T32-2011

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2011
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 TEL: 50 00 10 50
 FAX: 30 09 06 23

No. DE PRELIMINUM: 0000035933

DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO No. 201 COL. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TLALPAM, C.P. 14000

CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@maypo.com

R. F. C.: FMA-930118-1B1

ESTRATIFICACION: MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No. Part.	C.I.V.E.T.S.				Descripción	Prescripciones		Seguros	Procedimiento Determinado Distinta Indicada en el Hospital (Sanitaria)	País de Origen	Nombre y P.F.C. del Fabricante	Cant. Mx Zona	Precio Unitario	Importe Operado
	Cap	Inv	Est	Of		Env	P							
121	010	000	4246	04	01	ENV	28	GRAG	474M98 SSA	MEXICO	FLAVIX // COMERCIAL	30	\$297.00	\$8,910.00
123	010	000	4263	01	01	ENV	25	COMP	570M96 SSA	MEXICO	MACLOV // COMERCIAL	25	\$34.12	\$853.00
135	010	000	4463	00	01	ENV	14	CAP	124M200 SSA	MEXICO	AXTIN // COMERCIAL	30	\$17.65	\$529.50

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and date: 9/004

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR047-132-2011
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 PARA LA ADQUISICION DE: INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 y 80
 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL PARA LABORATORIO,
 PARA ENCUENTROS MEDICOS QUIRURGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES.

FARMACIUTICOS MAYPO
 S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Dept. Tlaxcala
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150
 R.F.C. FMA 930118 1B1

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° LA-019GYR047-132-2011
 FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2011
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 TEL.: 50 00 10 50 FAX: 30 89 06 23
 No. DE PREI IMSS: PREI MILENIO 0000039833.
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO No 201 COL. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TLALPAM, C.P. 14000
 CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@maypo.com
 R. F. C.: FMA 930118-1B1
 PEQUENA () MEDIANA () MICRO ()

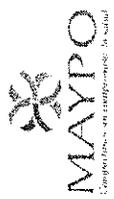
No. Prop.	CLAVE/LSI			Descripción	Presentación	Regimen Sanitario	Propiedad Intelectual o Discriminación (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. (Zona)	Precio Distribuido	Importe Ofertado
	Grp.	Sub-Grp.	Esp.									
141	010	000	5186 02 01	ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CAPSULA, CADA TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SODICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG.	ENV 14 TAB 003M2007 SSA	ZOLPEPTID // COMERCIAL	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. / R.F.C. MF-A840320 DX0	400	\$23.53	\$9,412.00	
143	010	000	5251 03 01	INTERFERON BETA 1*. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE INTERFERON BETA 1* 6 MILLONES UI (30 MICROGRAMOS). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DISPOSITIVO MEDICO Y UNA JERINGA CON 1 ML DE DILUYENTE O UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML Y AGUA	ENV 1 FA 563M88 SSA	AVONEX # COMERCIAL	ALEMANIA	VALTER PHARMA-FERTIGUNG GmbH & Co KG # ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V // R.F.C. EST7411075F3	60	\$2,510.00	\$150,600.00	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Lada 800: 01 800- 638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D. F. C. P. 14000.

B

89

005



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-132-2011
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 PARA LA ADQUISICION DE: INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 y 80
 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL PARA LABORATORIO,
 PARA ENCUENTROS MEDICOS QUIRURGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES.

FARMACEUTICOS MAYPO
S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150
 R.F.C. FMA 930118 1B1

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N°: LA-019GYR047-132-2011

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2011
 FAB. ()
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 TEL: 50 00 10 50 FAX: 30 89 06 23
 ESTRATIFICACION: MICRO ()

DIST. (X)
 No. DE PREIMSS: PREIMLENUM 0000035933.
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO No. 201 COL. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., Tlalpan, C.P. 14000
 CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@maypo.com
 R. F. C.: FMA-930118-1B1
 PEQUENA ()

MEDIANA ()

No. Part	C.L.V.E.(B)				Estratificación		Envase/Unidad	Descripción	Registros Federales	Procedimiento Administrativo (Módulo de Registro de Proveedores)	País de Origen	Nombre / R.F.C. del Fabricante	Cant. Max. Zanj.	Precio Unitario	Importe Ofertado
	Top	Gen	Exp	Gr	Un	Pr									
145	010	000	5267	00	01	ENV	10	CAP	070499 SSA	ONGIOL / COMERCIAL	MEXICO	MAYI FARMACEUTICA S.A. DE C.V. / R.F.C. MFA940320 DX0	30	\$57.65	\$1,729.50
153	010	600	5428	03	01	ENV	3	AMP	426498 SSA	INDANSEN // COMERCIAL	MEXICO	MAYI FARMACEUTICA S.A. DE C.V. / R.F.C. MFA940320 DX0	35	\$56.47	\$1,976.45

NOTAS: LOS PRECIOS OFERTADOS, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION

Presentación: Un = Unidad de Medida
 Ca = Cantidad
 Pr = Presentación
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE:

IRMA:

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

VICTOR AGUSTIN GONZALEZ

[Handwritten Signature]

Lada 800-01-800-638-9555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000

008



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T32-2011. PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 080 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA ENCUENTROS MEDICOS QUIRURGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, SITO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T32-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 080 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA ENCUENTROS MEDICOS QUIRURGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T32-2011, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN II INCISO A, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCO A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T32-2011, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DIA 09 DE AGOSTO DE 2011.

SEGUNDO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T32-2011, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 09 53 84 61 1481/8911, 8910, 8936 Y 8907 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2011.

TERCERO.- EL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUO LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T32-2011, PARA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRAIOU



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T32-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 080 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA ENCUENTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 080 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA ENCUENTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES, EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERON ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACION AL ACTO A ELECCIÓN DE CADA PARTICIPANTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET VERSIÓN 5.0) O PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SITA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291-PH, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN. CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F. QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑANDO EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFESTARON SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBERAN SER CONSIDERADAS Y FORMARAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T32-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 080 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA ENCUENTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. EL ACTA FUE FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO. SE PROCEDIÓ A NOMBRAR A UN REPRESENTANTE DE LOS LICITANTES PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T32-2011. PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 080 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA ENCUENTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOTA: PARA EL CASO DE LAS CLAVES 2520 Y 4308 EL PRECIO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN FUE EL ADJUDICADO POR EL INSTITUTO PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2011, ADJUDICADO EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS LA-019GYR047-T24-2010 Y OA-019GYR047-N21-2011 RESPECTIVAMENTE.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DF	VR	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIGEN	MEDIANA	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	0101	00	01	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	ACETILA	MEXICO	5.08	5.00	50	250.00	100%
010	000	0254	05	01	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	BROMIVEC	MEXICO	838.63	750.00	2	1,500.00	100%
010	000	0269	00	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ROPICONEST	MEXICO	290.01	300.00	20	6,000.00	100%
010	000	0270	06	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ROPICONEST	MEXICO	532.00	510.00	2	1,020.00	100%
010	000	0406	00	01	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	DIFENHISTAT	MEXICO	13.07	9.90	30	297.00	100%
010	000	0442	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	SERETIDE DISKUS POLVO	REINO UNIDO	230.74	230.74	30	6,922.20	100%
010	000	0474	01	01	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	FLEMEX	MEXICO	684.14	625.00	2	1,250.00	100%
010	000	0598	00	01	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	VENIPRES	MEXICO	10.74	11.40	50	570.00	100%
010	000	0614	01	01	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	FLEMINA	MEXICO	21.49	20.00	30	600.00	100%
010	000	0615	02	01	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	CORBUSIN	MEXICO	29.00	20.00	25	500.00	100%
010	000	1094	01	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.	DOSTINEX	ITALIA	166.88	166.00	50	8,300.00	100%
010	000	1270	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	X-PREP LIQUIDO SOLUCION	MEXICO	53.82	52.84	24	1,268.16	100%
010	000	1759	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	TRATOBEN	MEXICO	51.19	55.00	24	1,320.00	100%
010	000	2018	00	01	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	ZOLKEN	MEXICO	26.30	27.94	60	1,676.40	100%
010	000	2331	00	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	UREZOL//COMERCIAL	MEXICO	11.24	10.59	30	317.70	100%
010	000	2540	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	MICARDIS	MEXICO/ALEMANIA	108.50	108.50	100	10,850.00	100%
010	000	2649	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	SIFROL	ALEMANIA	260.61	260.61	20	5,212.20	100%
010	000	3022	00	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MIXANDEX	MEXICO	142.52	145.00	60	8,700.00	100%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T32-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 080 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA ENCUENTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DF	VR	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIGEN	MEDIANA	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	3413	00	01	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	DRAXIL	MEXICO	7.95	7.10	20	142.00	100%
010	000	3433	04	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S. A. DE C. V.	DEPO-MEDROL SUSPENSION	EUA	29.70	29.60	30	888.00	100%
010	000	4149	02	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	ZACTOS//COMERCIAL	JAPON	120.25	117.94	60	7,076.40	100%
010	000	4162	01	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	HUMALOG//COMERCIAL	EUA	235.82	235.82	24	5,659.68	100%
010	000	4163	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	EVISTA	PUERTO RICO	301.22	301.22	50	15,061.00	100%
010	000	4185	03	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	COMERCIAL	MEXICO	243.00	243.00	10	2,430.00	100%
010	000	4246	04	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	PLAVIX	MEXICO	297.49	297.00	30	8,910.00	100%
010	000	4484	01	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	PRORECAF	MEXICO	36.60	36.60	25	915.00	100%
010	000	5187	01	01	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	PREZOLAX	MEXICO	132.00	131.00	60	7,860.00	100%
010	000	5251	03	01	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	AVONEX//COMERCIAL	ALEMANIA	2,510.00	2,510.00	60	150,600.00	100%
010	000	5256	01	02	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	FALOT	MEXICO	15.93	15.00	50	750.00	100%
010	000	5306	02	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	CELPROT	MEXICO	618.50	618.00	30	18,540.00	100%
010	000	5333	03	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	EXETIN-A	MEXICO	380.50	380.00	60	22,800.00	100%
010	000	5428	03	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ANTIVON	MEXICO	51.15	51.00	35	1,785.00	100%
010	000	5486	00	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ZYPREXA	PUERTO RICO	775.06	736.38	20	14,727.60	100%
060	345	3424	02	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	SET SPICAT PLUS	MEXICO	125.18	119.23	50	5,961.50	100%
										1,223	320,659.84	

PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

PARA EL CASO DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIOS GRUPOS 060, 070 Y 080 SI GRAVAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T32-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 050 Y 080 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA ENCUENTROS MEDICOS QUIRURGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR

LICITANTE	IMPORTE TOTAL	MEDICAMENTOS	MATERIAL DE CURACIÓN
COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	15,560.40	15,560.40	
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	66,876.50	60,915.00	5,961.50
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	174,993.78	174,993.78	
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	54,041.16	54,041.16	
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.			
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	9,188.00	9,188.00	
	320,659.84	314,698.34	5,961.50

SE PRECISA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, SITA EN DURANGO NO. 167-3ER. PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., C. P. 06700, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FACTURA SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LO CONTRATADO, PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTAL, I.V.A., IMPORTE TOTAL, FIRMA DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, PERIODO DE LA ENTREGA, ASÍ COMO LA RESPECTIVA REMISIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA FECHA DE ENTREGA, FIRMA, NOMBRE Y MATRÍCULA DE LA PERSONA QUE RECIBA LOS BIENES, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES EL PROVEEDOR DEBERÁ ACUDIR AL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, UBICADA EN AV. INSURGENTES 253 COL. ROMA, MÉXICO D.F. PARA EL PAGO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COPIAS DEL CONTRATO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T32-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 080 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA ENCUENTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPCO	GEN	ESP	DIF	Var	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA
080	729	0010	03	01	50
080	783	1508	02	01	15
080	829	0654	10	01	7
080	829	0704	02	01	10
080	829	0787	10	01	2
080	829	0951	10	01	5
080	829	4342	12	01	8
080	830	0966	10	01	1
080	830	3283	10	01	4
080	830	4645	02	01	20
080	830	5270	10	01	30
080	832	4230	00	01	1
080	889	0115	12	01	2
080	951	0639	01	01	2

TERCERO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NÚMERO 291, 10° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-132-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 080 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA ENCUENTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRIMERO.- AL TÉRMINO DE ESTE ACTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGER LA COPIA RESPECTIVA AL TÉRMINO DEL ACTO, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA, ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 47 DE SU REGLAMENTO, SE FUERA UNA COPIA DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 4º PISO, COL ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D. F. POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS., INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRAN CONSULTARLA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SEGUNDO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

POR LOS LICITANTES:

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C. V.	 JULIAN SANCHEZ JIMENEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

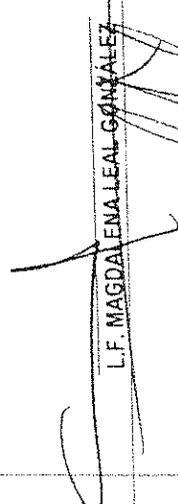
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T32-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 080 Y 080 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA ENCUENTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 L.F. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 8905, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2011.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 8949, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2011.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO NO. 8912 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2011.	NO HUBO ASISTENCIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T32-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 060 Y 080 MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PARA ENCUENTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS 2011 Y PROGRAMAS ESPECIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO No. 8913, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2011.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	 GIOVANI ADRIÁN SUÁREZ GALLEGOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	 DR. J. RUBÉN FRANCO BEY
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO No. 8906, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2011.	 ING. PEDRO ALEJANDRO FLORES TORRES

[Handwritten signatures and marks]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150688
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T32-2011

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T32-2011

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato), LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS